Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 23 de diciembre de 2004

- ORDENANZA Nº 976/04 -

VISTO:

El Expediente Nº 967 Y 968, generado por la Oficina Técnica, de la Municipalidad de Andacollo;

Los problemas detectados en la Manzana A1, de la localidad;

La necesidad de perfeccionar una nueva mensurara en ese sector; y;

CONSIDERANDO:

Que motiva la presentación los trabajos de medición realizados por el DEM, tendientes a determinar los nuevos límites de la Manzana A1;

Que a dicha manzana se le anexó parte de la calle Manzano Amargo, afectándose a loteo;

Que los lotes allí existentes han sido adjudicados a vecinos de la localidad;

Que bordea la manzana mencionada, hacia el noroeste, la Ruta 43; cuya traza está definida;

Que es necesario efectuar los ajustes catastrales correspondientes, para proceder con la mensura pertinente;

Que para tal fin es preciso defafectar el tramo de la calle Manzano Amargo involucrada;

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante crear la norma relacionada con la tierra fiscal Municipal, atento a las incumbencias otorgadas por la legislación vigente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE Andacollo
Sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: DESAFECTAR del dominio público el tramo de la CALLE MANZANO AMARGO, de la localidad, comprendido entre la calle Varvarco y la traza de la Ruta Nº 43, con una superficie aproximada de 1565 m2, según consta en croquis adjunto que, como anexo único de la presente, forma parte de la misma, por las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO 2º: El DEM deberá proseguir con los trámites de mensura correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEITITRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SEGÚN COSNTA EN EL ACTA Nº 434/04.-

MARIA TERESA PRADES
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Provincia del Neuquén
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

ROGELIO SAN MARTIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Andacollo, 23 de diciembre de 2004

- ANEXO UNICO - ORDENANZA Nº 976/04 -

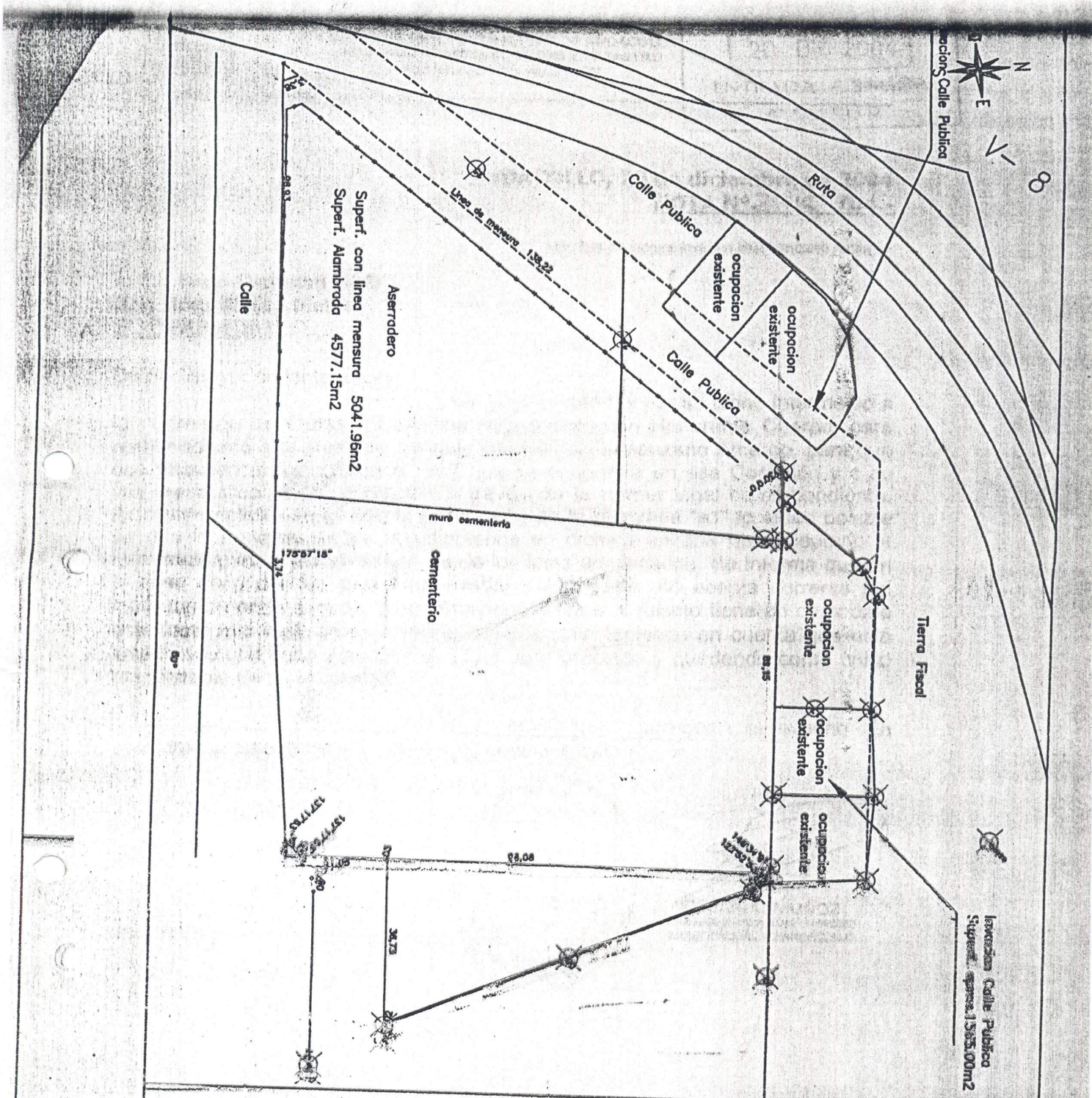

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

Croquis Invacion Calle Manzano Amargo

CROQUIS DE LOCALIZACION : (Fuera de Escala)

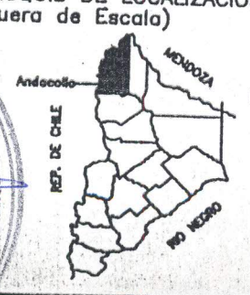

OBERVACIONES :
Las medidas del presente croquis se encuentran sujetas a mensura

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Agrim. Reyes Jesus Damian
Santa cruz 221– Chos Malal
T.E. 02948–421527

PROVINCIA : NEUQUEN
LOCALIDAD : ANDACOLLO
DEPARTAMENTO : MINAS
FECHA : Diciembre 2004
ESCALA : 1:

Provincia del Neuquén Honorable Concejo Deliberante de Andacollo